



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

CIRCULAR 291

PARA: Registradores de Instrumentos Públicos del País -VIGIAS OCUPACIONALES de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de: Abejorral, Caucasia, Fredonia, Jerico, Santa Barbara, Sonson, Titiribi, Amalfi, Cañasgordas, Frontino, Ituango, Puerto Berrio, Santa Rosa de Osos, Santo Domingo, Segovia, Urrao, Yolombo, Simiti, Chiquinquirá, Duitama, Garagoa, Guateque, Miraflores, Puerto Boyaca, Ramiriquí, Santa Rosa de Viterbo, Soata, Socha, Aguadas, Anserma, La Dorada, Manzanares, Neira, Pacora, Pensilvania, Salamina, San Vicente del Caguan, Guapi, Patía-el Bordo, Puerto Tejada, Silvia, Chimichagua, Ayapel, Cereté, Chinú, Choconta, La Palma, Agua de Dios, Istmina, Nuquí, Garzón, La Plata, Urrao, El Banco, Fundación, Sitio Nuevo, Barbacoas, La Cruz, Samaniego, Cachira, Chinacota, Convención, Salazar de las Palmas, Filandia, Apia, Belén de Umbria, Santuario, Barichara, Charala, Concepción Contratación, Málaga, Puente Nacional, San Andrés, San Vicente de Chucurí, Vélez, Zapatoca, San Marcos, Since, Armero, Cajamarca, Chaparral, Fresno, El Guamo, Libano y Purificación.

DEL: Superintendente de Notariado y Registro

ASUNTO: Cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional

FECHA: 22 de mayo de 2012

Respetados(as) Registradores(as):

Para darle cumplimiento a la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud hoy Ministerio de la Protección Social en el cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores.



Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX: (1)328-21-21

Bogotá D.C. - Colombia

<http://www.supemotariado.gov.co>

Email: correspondencia@supemotariado.gov.co Bogotá D.C. - Colombia

<http://www.supemotariado.gov.co>



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Adjunto a la presente los siguientes documentos de Requisito de Ley de Salud Ocupacional: para que los adecúen de acuerdo a cada una de las Oficinas a su cargo: Documento del Programa de Salud Ocupacional, documento del Plan de Emergencias, la Resolución 590 de 27 de enero de 2010 de la Superintendencia de Notariado y Registro en la cual se adopta el Programa de Salud Ocupacional y se establece el Plan de Actividades de Salud Ocupacional de la Superintendencia de Notariado y Registro y de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos vigencia 2010-2012 como apoyo para la implementación de actividades de salud ocupacional, folletos (¿Qué hacer en caso de una emergencia?, Stress laboral, Orden Aseo y Limpieza, Tips ergonómicos, para guía y divulgación que ayudaran a minimizar los riesgos a que pueden estar expuestos los trabajadores.

Las inquietudes que tengan pueden hacerla por los correos institucionales nelson.rodriguez@supernotariado.gov.co; Jhon.paez@supernotariado.gov.co; luz.munetones@supernotariado.gov.co y/o al grupo de desarrollo humano ext. 234.

Agradezco su gentil disposición para el desarrollo de estas acciones

JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA
Superintendente de Notariado y Registro *w*

Vo.Bo. DRA. MARIA VICTORIA ALVAREZ BUILES *w*
Asesora del Despacho

Vo.Bo. Dra. MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA
Secretaria General

Vo.Bo. Dra. LILIANA FERNANDEZ MUÑOZ *LFM*
Directora Administrativa

Reviso: Dra. YENITH FABIOLA CAMARGO GOMEZ *YG*
Coordinadora Grupo de Desarrollo Humano

Proyecto: Luz Mery Muñetones B / Circular Vigias



51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21- 21

Bogotá D.C. - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

Email: correspondencia@supernotariado.gov.co